

9416 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.048/1980, promovido por «Société Berri-Balzac, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 10 de marzo de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.048/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Société Berri-Balzac, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 10 de marzo de 1980, se ha dictado, con fecha 25 de octubre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la «Société Berri-Balzac, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 10 de marzo de 1980, que, estimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 5 de diciembre de 1978, dispuso la inscripción en dicho Registro de la marca número 860.073, denominada «Albetal», solicitada por «Farma-Lepori, Sociedad Anónima», cuya inscripción había sido primeramente denegada por el mismo Registro, y sin hacer expresa imposición en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9417 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 6 de abril de 1987 por la que se homologa un monitor de vídeo, marca «Sony», modelo DXF-50 CE, fabricado por la firma Toioku Electric Co. Ltd., en Ueda (Japón).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabino de Arana, 42-44, de Barcelona, por la que se solicita que la Resolución de fecha 6 de abril de 1987 por la que se homologa un monitor de vídeo, marca «Sony», modelo DXF-50 CE, aplicable al modelo BVF-50 CE;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de abril de 1987 por la que se homologa el monitor de vídeo, marca «Sony», modelo DXF-50 CE, con la contraseña de homologación GMV-0026, para incluir en dicha homologación el monitor de vídeo, cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Sony», modelo BVF-50 CE.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 5.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9418 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se prorrogan por tres años la calificación y clasificación al laboratorio de la Sociedad «Ingeniería Española de Procesos y Control, Sociedad Anónima» («IEP Control, Sociedad Anónima»), dentro del Sistema de Calibración Industrial creado por Orden de 21 de junio de 1982.*

Vista la solicitud presentada por don José García Vela, en nombre y representación del laboratorio «IEP Control, Sociedad Anónima», para prorrogar por tres años la calificación y clasificac-

ción del laboratorio indicado dentro del Sistema de Calibración Industrial;

Actualizados los datos de «IEP Control, Sociedad Anónima», que figuran en la memoria que en su día presentó a este Ministerio;

Realizada la correspondiente visita al laboratorio de «IEP Control, Sociedad Anónima», el 18 de febrero de 1988, y previo informe favorable del Grupo Asesor de Calibración,

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar por un período de tres años, de conformidad con la Orden de 21 de junio de 1982, la calificación y clasificación del laboratorio «IEP Control, Sociedad Anónima», que fue publicada el 26 de febrero de 1985 en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

9419 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se renueva por cinco años a don Vicente Geada Velasco, con domicilio en la calle Jaime Segarra, número 54, de Alicante, la autorización para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores de carburantes en todo el territorio nacional.*

Visto el expediente promovido por don Vicente Geada Velasco, con domicilio en la calle Jaime Segarra, número 54, de Alicante, solicitando renovación por cinco años de la autorización para levantar precintos oficiales en aparatos surtidores de carburantes, repararlos y colocar su propio precinto, todo ello por mediación de su taller y en todo el territorio nacional;

Considerando que don Vicente Geada Velasco cumple los requisitos preceptuados en los artículos 58 y 61 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Renovar por cinco años a don Vicente Geada Velasco la autorización para levantar y colocar precintos, en todo el territorio nacional, a los aparatos surtidores de carburantes que repare.

Segundo.—Que los precintos circulares que coloque en los aparatos surtidores llevarán en el anverso, como diseño, la inscripción «Geada», vertical y horizontal, y por el reverso el número 1/88, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 58 y 61 del citado Reglamento de 1 de febrero de 1952.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9420 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Solar 55 CC.*

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Solar 55 CC, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 54 CV.

Tercero.—A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados

tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

| | |
|--------------------------------|--|
| Marca | «Same». |
| Modelo | Solar 55 CC. |
| Tipo | Cadenas. |
| Número bastidor o chasis | SLR 5 CC 1022. |
| Fabricante | «Same Trattori, S.p.A.», Bér-gamo (Italia). |
| Motor: Denominación | Same, modelo 1003 P. |
| Número | 4.707. |
| Combustible empleado | Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |
| 50,2 | 1.969 | 540 | 204 | 12 | 706 |
| 53,7 | 1.969 | 540 | - | 15,5 | 760 |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados | 50,2 | 1.969 | 540 | 204 | 12 | 706 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 53,7 | 1.969 | 540 | - | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

| Datos observados | 55,3 | 2.300 | 631 | 203 | 12 | 706 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 59,2 | 2.300 | 631 | - | 15,5 | 760 |

III. Observaciones:

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

9421 RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan calentadores de agua fijos, no instantáneos, marca «Fleck», modelos Sena 50 y Bon 50, fabricados por «Industrias Fleck, Sociedad Limitada», en Sant Adrià del Besós, Barcelona (España).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Industrias Fleck,

Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Aribau, 64, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calentadores de agua fijos, no instantáneos, fabricados por «Industrias Fleck, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Sant Adrià del Besós (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87095176, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 210/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CET-0040, con fecha de caducidad el día 25 de enero de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 25 de enero de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
- Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
- Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fleck», modelo Sena 50.

- Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.500/1.150.
Tercera: 50.

Marca «Fleck», modelo Bon 50.

- Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.500/1.150.
Tercera: 50.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de enero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

9422 RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se modifica la de 25 de mayo de 1987, que homologa equipos frigoríficos, sólo frío, con número de contraseña NEF-0117, fabricados por «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en Sabadell, Barcelona, España.

Habiendo observado un error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1987, página 25618, se detalla la oportuna corrección:

En el último párrafo de la Resolución, donde dice: -

«Los modelos CA-2, CA-3, CA-5, están equipados con un compresor marca "Unidad Hermética", modelos S19UM, S26UM, AJ-5519E. Los modelos que incluye esta homologación son del tipo consola.

Los ventiladores exteriores son del tipo axial.»

Ha de decir:

«Los modelos CA-2 y CA-3, están equipados con un compresor marca "Unidad Hermética", modelos S19UM y S26UM, respectivamente.

El modelo CA-5, lo está con un compresor marca "Unité Hermetique", modelo AJ-5519E.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 9 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.